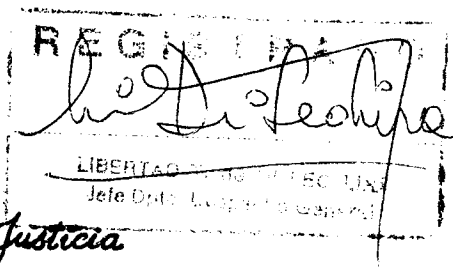




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 1658 de fecha 22 de agosto de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Juan Carlos SCHEFFER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 7 punto 7.1 de la ordenanza n° 142, al aprobar asignaturas en condición de pasivo durante el año 1975.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 1658/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

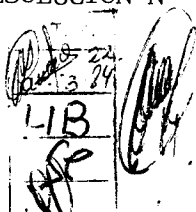
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 1658/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de las asignaturas Algebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I de 1er. año y Realidad Nacional I de 2do. año, rendidas en condición de pasivo, al alumno Juan Carlos SCHEFFER -legajo n° 07-23471-5, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 51/84



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER

ING. JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR NORMALIZADOR